

Expediente: 150/22
Carátula: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/06/2025 - 04:27

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239940111 - GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO
20163838827 - HERRERA, EVANGELINA-ACTOR/A
24258432653 - CRUZ, FEDERICO JOAQUIN-ACTOR/A
90000000000 - PEREYRA, ARIEL OSCAR-DEMANDADO
307162716481505 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA CAPACIDAD RESTRINGIDA - MONTEROS, -DEFENSOR OFICIAL DE MENORES E INCAPACES
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -TERCERO
27251106385 - PEREYRA, CESAR FABIAN-DEMANDADO
20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO
20262464394 - KATZ, JOSÉ FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala II

ACTUACIONES N°: 150/22



H20014100427

JUICIO: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°150/22

Concepción, 27 de junio de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digital) de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM n° 1 - Civil. II°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, y atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 177/2025 de fecha 20/03/2025, intégrese la misma con la Dra. María José Posse, de conformidad a las Acordadas antes referidas. III°)-Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta que en los autos caratulados: "HERRERA EVANGELINA c/ PEREYRA FABIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°55/24" (conexo) se ordenó que se acumule dicho expediente a los autos del título (punto 5 del proveído de fecha 07/05/2024), previo a todo trámite, librese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM n° 1 - Civil solicitando la radicación en Sala II° de esta Excma. Cámara, de los autos "HERRERA EVANGELINA c/ PEREYRA FABIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 55/24". IV°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto de el/los recurso/s de apelación interpuesto/s. JRM.-

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.